



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

-1/2-

YERBA BUENA, 25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 301**

**VISTO:** El Expte. N° 13.034-M17(I)-D-21, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000034 de fecha 07/10/2021, emitida por el importe total de \$ 542.500,00.- (pesos quinientos cuarenta y dos mil quinientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 155 horas de la Retroexcavadora John Deere 310 "J", con martillo demoledor, Marca Omal y, a los fines tramitados, agrega los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Septiembre de 2021 (fs. 02/03) y la referida Factura (fs. 04);

**Que** a fs. 07 la Dirección de Obras Públicas certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida retroexcavadora, a fs. 13 expresa que "...El presente pedido obedece a la necesidad de contar con los equipos para el acondicionamiento de las calles del Municipio..." -razón ésta que hace propia la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 16- ;

**Que,** en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18/19 dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que** a fs. 24 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública informa que la Firma "MAQUI-DEL", dejó de prestar sus servicios el 28/02/2022 y, además, indica que no persiste la necesidad de continuar con el trámite de contratación solicitada por Expte. N° 9.631-M17(I)-D-2021;

///...

DECRETO:

**301**

-2/-

**25 ABR 2022**

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

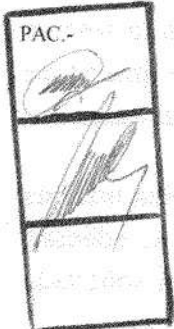
**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2021, por la Firma “**MAQUIDEL**”, de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel la Católica N° 2.321, San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de una Retroexcavadora John Deere 310 “J”, con martillo demoledor, Marca: Omal y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 542.500,00.- (pesos quinientos cuarenta y dos mil quinientos), según Factura B N° 00003-00000034 de fecha 07/10/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA